En el tiempo que estuve al frente del ex Departamento Nacional del Trabajo, he podido penetrar y encarar objetivamente los problemas gremiales. De ellos los que se han resuelto lo han sido por acuerdos directos entre patronos y obreros.

Para saldar la gran deuda que todavía tenemos con las masas sufridas y virtuosas, hemos de apelar a la unión de todos los argentinos de buena voluntad, para que en reuniones de hermanos consigamos que en nuestra tierra no haya nadie que tenga que quejarse con fundamentos de la avaricia ajena.

Los patrones, los obreros y el Estado constituyen las partes de todo problema social. Ellos y no otros han de ser quienes los resultan, evitando la inútil y suicida destrucción de valores y energías.

La unidad y compenetración de propósitos de esas tres partes debería ser la base de acción para luchar contra los verdaderos enemigos sociales representados por la falsa política, las ideologías extrañas sean cuales fueran, los falsos apóstoles que se introducen en el gremialismo para medrar con el engaño y la traición de las masas y las fuerzas ocultas del perturbación del campo político-internacional.

No soy hombre de sofismas ni de soluciones a medias. Empeñado en esta tarea no desmayaré en mi afán ni ocultaré las armas con las que combatiré en todos los terrenos, con la decisión más absoluta, sin pensar si ellos o yo hemos de caer definitivamente en esos campos.

Sembraré esta simiente en el fértil campo de los trabajadores de mi tierra, que estoy persuadido que entienden y comparen mi verdad, con esa extraordinaria intuición que poseen las masas cuando se les guía con lealtad y honradez.

Ellos serán mis hombres y cuando yo caiga en esa lucha en que voluntariamente me enrolo estoy seguro que otro hombre más joven y mejor dotado, tomará de mis manos la bandera y la llevará al triunfo. Para un soldado nada hay más grato que quemarse para alumbrar el camino de la victoria.

Al defender a los que sufren y trabajan, para amasar la grandeza de la Nación, defendiendo a la Patria en cumpliendo de un juramento en que empeñé mi vida y la vida es poco cuando es menester ofrendarla en el altar de la Patria.

El estado argentino intensifica el cumplimiento de su deber social. Así concreto mi juicio sobre la trascendencia de la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Simple espectador como he sido, en mi vida de soldado, de la evolución de la economía nacional y de las relaciones entre patronos y trabajadores, nunca he podido avenirme a la idea tan corriente de que los problemas de que tal relación origina, son materia privativa de las partes directamente interesadas. A mi juicio, cualquier anormalidad surgida en el ínfimo taller y en la más oscura oficina, repercute directamente en la economía general del país y en la cultura de sus habitantes.

En la economía, porque altera los precios de las cosas que todos necesitamos para vivir; en la cultura porque del concepto que preside la disciplina interna de los lugares de trabajo depende en mayor o menor grado, en respeto mutuo y las mejores o peores formas de convivencia social.

El trabajo después del hogar y la escuela, en un insustituible modelador del carácter de los individuos y según sean éstos, así serán los hábitos y costumbres colectivos, forjadores inseparables de la tradición nacional.

Por tener muy firme esta convicción, he lamentado la despreocupación, la indiferencia y el abandono en que los hombres de gobierno, por escrúpulos formalistas repudiados por el propio pueblo prefirieran adoptar una actitud negativa o expectante ante la crisis y convulsiones ideológicas, económicas y

sentimentales que han sufrido cuantos elementos intervienen en la vida de relación que el trabajo engendra.

El Estado manteníase alejado de la población trabajadora. No regulaba las actividades sociales como era su deber, sólo tomaba contacto en forma aislada cuando el temor de ver turbado el orden aparente de la calle le obligaba a descender de la torre de marfil de su abstencionismo suicida. No se percataban los gobernantes de que la indiferencia adoptada ante las contiendas sociales, facilitaba la propagación de esta rebeldía porque era precisamente el olvido de los deberes patronales que, libres d la tutela estatal, sometían a los trabajadores a la única ley de su conveniencia. Los obreros por su parte, al lograr el predominio de las agrupaciones sindicales, enfrentaban a la propia autoridad del Estado, pretendiendo disputar el poder político. El progreso social ha llevado a todos los países cultos a suavizar el choque de intereses y convertir en medidas permanentes de justicia, las relaciones que antes quedaban libradas al azar de las circunstancias provocando conflictos entre el capital y el trabajo.

El ideal del Estado abstencionista era encontrarse frente a ciudadanos aislados, desamparados y económicamente débiles, con el fin de pulverizar las fuerzas productoras y conseguir, por contraste, un poder arrollador. La contrapartida fue el sindicalismo anárquico, simple sociedad de resistencia, sin otra finalidad que la de oponer a la intransigencia patronal y a la indiferencia del Estado, una concentración de odios y resentimientos. Las carencias de una orientación inteligente de la política social, la falta de organización de las profesiones y la ausencia de un ideal colectivo superior que reconfortará los espíritus y los templará para una acción esencialmente constructiva y profundamente patriótica, ha retrasado el momento que las asociaciones profesionales estuviesen en condiciones de gravitar en la regulación de las condiciones de trabajo y de vida de los trabajadores.

El ideal de un Estado no puede ser la carencia de asociaciones; casi afirmaría que es todo lo contrario. Lo que sucede es que únicamente pueden ser eficaces, fructíferas y beneficiosas las asociaciones cuando, además de un arraigado amor a la patria y un respeto inquebrantable a la ley, vivan organizadas de tal manera que constituyan verdaderos agentes de enlace que lleven al Estado a las inquietudes del más lejano de sus afiliados y a éste hagan llegar las inspiraciones de aquel. La organización sindical llegará a ser indestructible cuando las voluntades humanas se encaminen al bien y a la justicia, con un sentido a la vez colectivo y patriótico. Y para alcanzar las ventajas que la sindicación trae aparejadas las asociaciones profesionales deben sujetarse a uno de los imperativos culminantes de nuestra época: el imperativo de la organización.

La vida civilizada, en general, y la económica en particular, del mismo modo que la propia vida humana, se extinguen cuando falla la organización de las células que la componen. Por ello siempre he creído que se debe impulsar el espíritu de asociación profesional y estimular la formación de cuantas entidades profesionales conscientes de sus deberes y anhelantes de sus justas reivindicaciones se organicen, de Talavera que se erijan en colaboradores de roda acción encaminada a extender la justicia y prestigiar los símbolos de la nacionalidad, levantándose por encima de las pugnas ideológicas o políticas. Pero no perderemos el tiempo que media entre el momento actual y el del florecimiento de organizaciones de este tipo constructivo. La realidad golpea las puertas y exhibe las cuestiones candentes que deben ser inmediatamente dilucidadas. Los problemas que sean consecuencia natural de los hechos sociales serán estudiados y recibirán la rápida solución que justicieramente merezcan.

Con la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión se inicia la era de política social argentina. Atrás quedará para siempre la época de la inestabilidad y desorden en que estaban sumidas las relaciones entre patronos y trabajadores, De

ahora en adelante, las empresas podrán trazar sus previsiones para el futuro desarrollo de sus actividades, tendrán la garantía de que si las retribuciones y el trato que otorgan al personal concuerdan con las sanas reglas de convivencia humana, no habrán de encontrar por parte del Estado sino el reconocimiento de su esfuerzo en pro del mejoramiento y de la economía general y consiguiente engrandecimiento del país. Los obreros, por su parte, tendrán la garantía de que las normas de trabajo que se establezcan enumerando los derechos y deberes de cada cual, habrán de ser exigidos por la autoridades del trabajo con el mayor celo y sancionado con inflexibilidad su incumplimiento. Unos y otros deberán persuadirse de que ni la astucia ni la violencia podrán ejercitarse en la vida del trabajo, porque una voluntad inquebrantable exigirá por igual, el disfrute de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones.

La prosecución de un fin social superior señalará el camino y la oportunidad de las reformas. No debemos incurrir en el error de fijar un programa de realizaciones inmediatas. En este importante y delicado aspecto, el decreto que crea la Secretaría de Trabajo y Previsión ofrece una magnífica muestra de sobriedad, pues al tiempo que ordena la revisión de los textos legales vigentes, exige que sean propulsadas las medidas de orden social que constituyen el anhelo de la casi totalidad de los hombres de trabajo, obreros y patronos.

No voy, pues, a perfilar las características que ha de tener tal o cual realización jurídica, ni condicionar la otorgación de una determinada reivindicación social a la concurrencia de determinados requisitos. Por encima de preceptos casuísticos que la misma realidad puede tornar caducos el día de mañana, está la declaración de los altísimos principios de colaboración social, con objeto de robustecer los vínculos de solidaridad humana, incrementar el progreso de la economía nacional, fomentar el acceso a la propiedad privada, acrecer la producción en todas sus manifestaciones y defender al trabajador mejorando sus condiciones de trabajo y de vida. Estas son

las finalidades a que debemos aspirar. El tiempo, las circunstancias y la conducta de cada cual nos indicará el momento y el rumbo de las determinaciones.

La experiencia de la vida diaria nos conducirá por las sendas menos peligrosas al logro de cada mejora en la vida de relación entre el Estado, patronos y obreros. Mejora que naturalmente, no deberá ser siempre a expensas del patrón, sino que bien puede orientarse hacia la adopción de adecuadas medidas de orden técnico que eviten la dispersión de esfuerzos, aumenten el rendimiento, mejoren precios y salarios y establezcan un cordial entendimiento entre ambos factores de la producción y entre éstos y el Estado, de modo que no solo se restaure el orden social en la calle y el taller sino en el fuero íntimo de las conciencias.

Sería impropio anunciar la codificación del Derecho del Trabajo en el preciso instante de producirse en tránsito entre abstencionismo de Estado, que fenece, y la futura acción estatal, que comienza. Muchas de las leyes de trabajo vigentes no son ciertamente incontrovertidas; algunas adolecen de fallas técnicas de tal naturaleza que los beneficios han desaparecido de la vista del trabajador, al tiempo que se extinguían los ecos de su alumbramiento parlamentario. Eso no debe repetirse. Las declaraciones de derecho sustantivo deben ser tan claras que no quepa duda, la acción del Estado ha de ser tan rápida y la solución tan eficaz que ni un solo trabajador sienta la congoja de creerse preterido en cuanto le corresponda en justicia.

Florecen pues las mejoras al compás de las necesidades y de las posibilidades que la actual permita. Esto no quiere decir sin embargo que se dilatarán las soluciones a los problemas no será un criterio particular que las partes impongan al Estado, sino por el contrario, por decisión de la autoridad una vez consultadas las verdaderas necesidades de todos los interesados en la cuestión particular de que se trate.

Debe insistirse en esta afirmación. Las altas decisiones sobre el rumbo social a seguir que adopte la autoridad laboral, no serán tomadas tan solo en vista del texto de una ley o del principio doctrinario tratado en abstracto, sino considerado uno y otro como elementos integrantes de la mutable realidad de cada momento. Por esto, junto al mecanismo técnico-administrativo, que constituye el instrumento peculiar del Estado para estudio y solución de los problemas sociales, se halla un Consejo Superior de Trabajo y Previsión que se integrará con representaciones adecuadas de los distintos sectores que intervienen en la obra de la producción, transformación y distribución en sus múltiples aspectos y facetas. De este modo las realizaciones del derecho no serán preparadas tan solo en los laboratorios oficiales, sino que, aprovechando ya el cuantioso material de estudio que han acumulado a través de los años, serán valoradas y afianzadas por la labor llevada a cabo por dicho organismo consultivo que, en su periódica actuación sedimentará un arsenal de experiencias que facilitará grandemente la normalización de las relaciones jurídicas existentes entre el capital y el trabajo en cada momento de nuestra historia.

Nada más por hoy. Pero en breve volveré a ponerme en contando con el pueblo para hacerle partícipe constante de la inquietudes del Poder Ejecutivo, que serán siempre reflejos de sus anhelos de mejoramiento individual y progreso de la comunidad nacional. En camino de la grandeza de la Patria, el Estado ha de contar con el fervor y la adhesión de todos los hombres de trabajo que anhelen el bien supremo del país.